



Resolución Directoral No. 025-2007-AGN/OTA

Lima, 03 de Mayo de 2007

Visto, el Informe N° 026-2007-AGN/OTA-OA, de fecha 03 de Mayo de 2007, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones, solicita la emisión de la resolución de aprobación de Bases de la AMC N° 019-2007-AGN denominada: "**Adquisición de Materiales de Protección para Manipulación de Documentos en Organización Archivística**";



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J, se delegó en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de aprobar las Bases de los procesos de selección referidos a las Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, para las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y consultoría realizadas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J, se autoriza a la Oficina de Abastecimiento conducir las Adjudicaciones de Menor Cuantía - AMC, iguales o menores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT);

Que, la Oficina de Abastecimiento ha elaborado las Bases que regirán el desarrollo de la AMC N° 019, siendo necesario aprobar las Bases Administrativas de los referidos procesos de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J;

Con las visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el texto de las Bases de las Adjudicación de Menores Cuantía, que se detallan:



Item	Descripción	Unid. de Med.	Cantidad	Costo Unitario Mensual S/.	Valor Referencial S/.	70% del Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
01	Guantes Quirúrgicos x 50 pares	Caja	200	15.00	3,000.=	2,100	3,300.=
02	Mascarilla descartable x 50 unidades	Caja	150	15.00	2,250.=	1,575.=	2,475.=
03	Jabón Medicado de 80 grs	Unidad	1300	1.50	1,950.=	1,365.=	2,145.=
04	Alcohol Medicinal 96°	Frasco	100	5.20	520.=	364.=	572.=

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Abastecimiento en mérito de la **Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J**, procederá de acuerdo a lo establecido al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

.....
RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General